#### ANEXOS A FORMULARIO DE CONCESIÓN EN BOSQUES SALADOS



## I. LUGAR DE ENTREGA DEL FORMULARIO DE CONCESIÓN EN BOSQUES SALADOS

El interesado entrega, en la recepción del MARN, ubicada en calle y colonia Las Mercedes, Instalaciones ISTA, Edificio MARN Nº 1 San Salvador, el formulario de concesión en bosques salados (EAM-EIA-PR-05-FO-01), firmado por el solicitante y sellado en el caso que aplique, anexando la documentación.

# II. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A FORMULARIO DE CONCESIÓN EN BOSQUES SALADOS

## **CONCESIÓN PRIMERA VEZ**

- 1. Para solicitar por primera vez la concesión, el solicitante ya sea éste persona natural o jurídica deberá presentar la documentación siguiente:
  - a. Plan de desarrollo de la actividad, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:
    - Índice:
    - Introducción:
    - Antecedentes;
    - Objetivo de la concesión;
    - Croquis de ubicación;
    - Descripción técnica: definiendo cada una de las actividades del proceso productivo;
    - Diagrama de procesos;
    - Propuesta de acciones orientadas a la mitigación;
    - Propuesta de acciones de compensación orientadas a la restauración del bosque salado.
  - Escritura pública inscrita a favor del solicitante, con la que acredita el derecho de propiedad del inmueble que colinda con el área concesionada; o en su defecto documento legal que autorice el uso de dicho inmueble; y cuando aplique el derecho de servidumbre de tránsito;
  - c. Antecedentes que permitan verificar el derecho propio de concesión (no transferido o cedido por terceros), es decir, que fue otorgada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; en caso que no se demuestre esta condición, la solicitud no será tramitada;
  - d. Diseño y factibilidad para la construcción de servicios sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud;
  - e. Levantamiento topográfico firmado y sellado por el profesional responsable. Las medidas para la presentación serán de 1.10 m de ancho por 1.65 m de longitud, en formato impreso y digital (PDF, DWG y KMZ).
  - f. Plano de conjunto del proyecto, firmado y sellado por el profesional responsable. Las medidas para la presentación serán de 1.10 m de ancho por 1.65 m de longitud. Estos deben anexarse además en formato impreso y digital (PDF, DWG y KMZ).
- 2. Además de los requisitos anteriores, el solicitante deberá presentar fotocopia ampliada a 150% frente y vuelto en una sola página, únicamente de los documentos de identificación señalados a continuación.

#### Persona natural

- a. Fotocopia de DUI, certificada por notario de la República;
- b. Escritura de otorgamiento de Poder (cuando fuere el caso);
- c. Autorización del solicitante a un tercero para realizar trámites ante el MARN, el cual puede consignarse en el mismo formulario de concesión en bosques salados (EAM-EIA-PR-05-FO-01), en caso de autorizar a un tercero se requiere autentica de firma por notario en el formulario.

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

#### ANEXOS A FORMULARIO DE CONCESIÓN EN BOSQUES SALADOS

# Persona jurídica

- a. Fotocopia del DUI y NIT vigente, del representante legal, certificadas por notario de la República;
- b. Fotocopia del NIT de la persona jurídica certificada por notario de la Republica;
- c. Escritura de Constitución de la sociedad y sus modificaciones si la hubiere;
- d. Fotocopia de credencial vigente del representante legal, inscrita en el registro correspondiente según sea el caso;
- e. En el caso de apoderado fotocopia de la escritura pública de poder General;
- f. Autorización del solicitante a un tercero para realizar trámites ante el MARN, el cual puede consignarse en el mismo formulario de concesión, en caso de autorizar a un tercero se requiere auténtica de firma por notario en el formulario.

#### RENOVACION DE CONCESION

- 3. El solicitante que requiera renovar concesión deberá presentar lo siguiente:
  - a. Formulario de concesión en bosques salados (EAM-EIA-PR-05-FO-01) y el plan de desarrollo de la actividad actualizado (conforme a lo establecido en el numeral 1 de este anexo);
  - Fotocopia de los documentos de identificación ampliados a 150% frente y vuelto en una sola página, (los detallados en el numeral 2 de este anexo, ya sea para persona natural o jurídica);
  - c. Resolución de Permiso Ambiental:
  - d. Documentación que demuestre que ha cumplido con la ejecución de las medidas ambientales establecidas en el Permiso Ambiental;
  - e. Copia de la resolución de concesión otorgada originalmente.

# III. PAGO DE ARANCEL

El solicitante deberá realizar el pago del respectivo arancel en un periodo no mayor de diez días hábiles posterior a la emisión del mandamiento de pago. Plazo que podrá ser prorrogado a solicitud del interesado siempre y cuando exista una justificación valida. De no realizar el pago requerida en el tiempo solicitado se procederá a emitir el Dictamen Técnico y resolución de archivo de Proceso.

# IV. EMISIÓN DE CONCESIONES

Las concesiones únicamente serán otorgadas a personas nacionales.